

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 28 de marzo de 2023, de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Cádiz, por la que se dispone la suplencia de la persona titular.

El Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (BOJA núm. 90, de 30 de diciembre de 2020), por el que se regula la ordenación territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 18 el régimen de suplencias de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía. El apartado 2 de dicho artículo dispone que, en caso de ausencia o enfermedad de la persona titular de la Delegación Territorial, esta será sustituida por la persona titular de la Delegación Territorial o de la Delegación del Gobierno que designe como suplente.

En virtud del precepto anteriormente mencionado y estando prevista la ausencia de la Delegada Territorial de Salud y Consumo en Cádiz en el período comprendido desde el 10 al 23 de abril (ambos inclusive).

R E S U E L V O

Designar como suplente, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas como Delegado Territorial de Salud y Consumo en Cádiz, a la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en esta misma provincia, con efectos desde el día 10 al 23 de abril (ambos inclusive).

Cádiz, 28 de marzo de 2023.- La Delegada, Eva Pajares Ruiz.